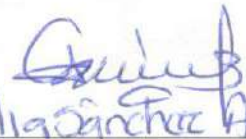


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	064993	
	05	Abril	2023	X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
	X						
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV				Nombre: Heriberto Cruz Aguilar			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Escorpion				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estación Tepa s/n				Calle: Pasco del agrarismo Km 5.2			
Localidad: Tepa el chico				Localidad: La bendita			
Municipio: Zempoala				Municipio: Nixquihuala			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43831				C.P.: 42700			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
X			CURP:				
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:			
Placas: HS30496			Color:	Capacidad: 10 Ton	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Zempoala-Mixquihuala-Destino Final.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				C1974049			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros: RT-PCR - DCV-23-3850							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
3200	Añar	Ross	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				3200		(tres mil doscientos)	

AUTORIDAD


Monica E. Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario


Analilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.